

CIRCULAR N° 86/2025

**REF: ACLARACIÓN DE CIRCULAR N° 175/2020 REFERENTE A PERICIAS A
CARGO DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.-**

Montevideo, 3 de junio de 2025.-

A LOS SEÑORES JUECES CON COMPETENCIA
EN MATERIA PENAL DE TODO EL PAÍS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, ante las reiteradas consultas referentes al alcance de lo comunicado oportunamente por Circular n° 175/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, referente a pericias a cargo de Fiscalía General de la Nación, a fin de aclarar que cada vez que el mencionado organismo disponga una pericia, y la misma no sea realizada por el Instituto Técnico Forense, así como también si solicita demandar la asistencia de un traductor, será de cargo de Fiscalía General de la Nación asumir el gasto correspondiente .

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

